

quatro y vellen por arroyo del Arroyo traficante  
 vecino, forastero y de Symedio del vecino conde  
 no se p[ro]p[ri]e las demas Calzadas y Enchimeras que  
 eran de arroyo y para el Arroyo. A este punto  
 y ental equal el Adm[on]strador. En la parte de los r[ec]audos.  
 de este d[ia], haia el libro cuenta formal de r[ec]audos.  
 En que cuenta el vino que se consume y de que  
 r[ec]audos, dando visto de los Contribuyentes en el  
 d[ia], y nombrados por Adm[on]strador r[ec]audos de este  
 ramo a D[on] Antonio Ramon de Alcazar con amplia  
 facultades para proveyer y librar los r[ec]audos y  
 demas r[ec]audos, en la forma antes presentada  
 y asi mismo con el fin de que

Uno habiendo otra cosa que tratar en este Cav[ildo]  
 con elio se firmaron todos los señores en la manera  
 que se sigue

|   |  |
|---|--|
| D[on] m[iguel] Joaquín de Alcazar<br>D[on] m[iguel] Sarden y m[iguel]<br>D[on] m[iguel] de Alcazar<br>D[on] Juan de Alcazar<br>D[on] Juan de Alcazar<br>D[on] Juan de Alcazar<br>D[on] Juan de Alcazar<br>D[on] Juan de Alcazar | D[on] Juan de Alcazar<br>D[on] Juan de Alcazar<br>D[on] Juan de Alcazar<br>D[on] Juan de Alcazar<br>D[on] Juan de Alcazar<br>D[on] Juan de Alcazar<br>D[on] Juan de Alcazar<br>D[on] Juan de Alcazar |
|---|--|

